

CÓDIGO PENAL

TATIANA VARGAS PINTO



VIGÉSIMA CUARTA EDICIÓN | COLECCIÓN 2024

ANOTACIONES Y CONCORDANCIAS • ÍNDICE TEMÁTICO • TÍTULOS DE
ARTÍCULOS DEL CUERPO DEL CÓDIGO Y DE LAS NORMAS DEL APÉNDICE



THOMSON REUTERS®

ÍNDICE DEL CÓDIGO PENAL

	Pág.
Mensaje del gobierno acompañando el presente Código Penal al Congreso.....	1
LIBRO PRIMERO	
TÍTULO I	
De los delitos y de las circunstancias que eximen de responsabilidad criminal, la atenúan o la agravan.....	5
§ 1. De los delitos.....	5
§ 2. De las circunstancias que eximen de responsabilidad criminal.....	7
§ 3. De las circunstancias que atenúan la responsabilidad criminal.....	10
§ 4. De las circunstancias que agravan la responsabilidad criminal.....	11
§ 5. De las circunstancias que atenúan o agravan la responsabilidad criminal según la naturaleza y accidentes del delito.....	13
TÍTULO II	
De las personas responsables de los delitos.....	13
TÍTULO III	
De las penas.....	14
§ 1. De las penas en general.....	14
§ 2. De la clasificación de las penas.....	15
§ 3. De los límites, naturaleza y efectos de las penas.....	20
Penas que llevan consigo otras accesorias.....	21
Naturaleza y efectos de algunas penas.....	23
§ 4. De la aplicación de las penas.....	32
Tabla demostrativa.....	34
Aplicación práctica de las reglas anteriores.....	37
§ 5. De la ejecución de las penas y su cumplimiento.....	44
TÍTULO IV	
De las penas en que incurren los que quebrantan las sentencias y los que durante una condena delinquen de nuevo.....	47
§ 1. De las penas en que incurren los que quebrantan las sentencias.....	47
§ 2. De las penas en que incurren los que durante una condena delinquen de nuevo.....	49
TÍTULO V	
De la extinción de la responsabilidad penal.....	50

LIBRO SEGUNDO
CRÍMENES Y SIMPLES DELITOS Y SUS PENAS

TÍTULO I

Crímenes y simples delitos contra la seguridad exterior y soberanía del Estado	55
--	----

TÍTULO II

Crímenes y simples delitos contra la seguridad interior del Estado	60
--	----

TÍTULO III

De los crímenes y simples delitos que afectan los derechos garantidos por la Constitución.....	64
§ 1. De los delitos relativos al ejercicio de los derechos políticos y a la libertad de imprenta	64
§ 2. De los crímenes y simples delitos relativos al ejercicio de los cultos permitidos en la República	65
§ 3. Crímenes y simples delitos contra la libertad y seguridad, cometidos por particulares.....	66
§ 4. De la tortura, otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, y de otros agravios inferidos por funcionarios públicos a los derechos garantidos por la Constitución	69
§ 5. De los delitos contra el respeto y protección a la vida privada y pública de la persona y su familia.....	76

TÍTULO IV

De los crímenes y simples delitos contra la fe pública, de las falsificaciones, del falso testimonio y del perjurio.....	78
§ 1. De la moneda falsa.....	78
§ 2. De la falsificación de documentos de crédito del Estado, de las Municipalidades, de los establecimientos públicos, sociedades anónimas o bancos de emisión legalmente autorizados	80
§ 3. De la falsificación de sellos, punzones, matrices, marcas, papel sellado, timbres, estampillas, etc.	82
§ 4. De la falsificación de documentos públicos o auténticos	86
§ 5. De la falsificación de instrumentos privados.....	87
§ 6. De la falsificación de pasaportes, portes de armas y certificados	88
§ 7. De las falsedades vertidas en el proceso y del perjurio.....	90
§ 8. Del ejercicio ilegal de una profesión y de la usurpación de funciones o nombres	93

TÍTULO V

De los crímenes y simples delitos cometidos por empleados públicos en el desempeño de sus cargos	94
§ 1. Anticipación y prolongación indebida de funciones públicas	94
§ 2. Nombramientos ilegales	95

	Pág.
§ 3. Usurpación de atribuciones	95
§ 4. Prevaricación	95
§ 5. Malversación de caudales públicos	99
§ 6. Fraudes y exacciones ilegales	101
§ 7. Infidelidad en la custodia de documentos.....	105
§ 8. Violación de secretos.....	106
§ 9. Cohecho.....	108
§ 9 bis. Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros	112
§ 9 ter. Normas comunes a los Párrafos anteriores	113
§ 10. Resistencia y desobediencia.....	115
§ 11. Denegación de auxilio y abandono de destino	115
§ 12. Abusos contra particulares.....	116
§ 13. Disposición general	118
TÍTULO VI	
De los crímenes y simples delitos contra el orden y la seguridad públicos cometidos por particulares	
§ 1. Atentados contra la autoridad	119
§ 1 bis. Atentados y amenazas contra fiscales del Ministerio Público y defensores penales públicos.....	122
§ 1 ter. Retenciones o toma de control de vehículo de transporte público de pasajeros.....	123
§ 2. Otros desórdenes públicos	123
§ 2 bis. De la obstrucción a la investigación.....	124
§ 3. De la rotura de sellos	126
§ 4. De los embarazos puestos a la ejecución de los trabajos públicos	127
§ 5. Crímenes y simples delitos de los proveedores	127
§ 6. De las infracciones de las leyes y reglamentos referentes a loterías, casas de juego y de préstamo sobre prendas.....	127
§ 7. Crímenes y simples delitos relativos a la industria, al comercio y a las subastas públicas	130
§ 7 bis. De la corrupción entre particulares.....	132
§ 8. De las infracciones de las leyes y reglamentos relativos a las armas prohibidas.....	133
§ 9. Delitos relativos a la salud animal y vegetal	134
§ 10. De las asociaciones delictivas y criminales	136
§ 11. De las amenazas de atentado contra las personas y propiedades.....	139
§ 12. De la evasión de los detenidos y el ingreso de los elementos que se señalan a los recintos penitenciarios.....	141
§ 13. Atentados contra el medio ambiente.....	143
§ 14. Crímenes y simples delitos contra la salud pública	149
§ 15. De la infracción de las leyes o reglamentos sobre inhumaciones y exhumaciones	154
§ 15 bis. Del ultraje de cadáver y sepultura.....	155
§ 16. Crímenes y simples delitos relativos a los ferrocarriles, telégrafos y conductores de correspondencia.....	155

	Pág.
TÍTULO VII	
Crímenes y delitos contra el orden de las familias, contra la moralidad pública y contra la integridad sexual.....	160
§ 1. Aborto.....	160
§ 2. Abandono de niños y personas desvalidas.....	161
§ 3. Crímenes y simples delitos contra el estado civil de las personas.....	163
§ 4. Del rapto	164
§ 5. De la violación.....	164
§ 6. Del estupro y otros delitos sexuales	165
§ 6 bis. Explotación sexual comercial y material pornográfico de niños, niñas y adolescentes.....	168
§ 7. Disposiciones comunes a los tres párrafos anteriores	171
§ 8. De los ultrajes públicos a las buenas costumbres	178
§ 9. Del incesto	178
§ 10. Celebración de matrimonios ilegales	179
TÍTULO VIII	
Crímenes y simples delitos contra las personas	181
§ 1. Del parricidio	181
§ 1. bis. Del femicidio	181
§ 1. ter. Del homicidio	183
§ 2. Del infanticidio	185
§ 3. Lesiones corporales	186
§ 3 bis. Del maltrato a menores de dieciocho años de edad, adultos mayores o personas en situación de discapacidad.....	189
§ 4. Del duelo	191
§ 5. Disposiciones comunes a los párrafos 1, 1 bis, 1 ter, 3 y 4 de este Título	192
§ 5 bis. De los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas	193
§ 6. De la calumnia	196
§ 7. De las injurias	197
§ 8. Disposiciones comunes a los dos párrafos anteriores.....	199
TÍTULO IX	
Crímenes y simples delitos contra la propiedad.....	201
§ 1. De la apropiación de las cosas muebles ajenas contra la voluntad de su dueño	201
§ 2. Del robo con violencia o intimidación en las personas.....	202
§ 3. Del robo con fuerza en las cosas	204
§ 4. Del hurto	206
§ 4 bis. Del Abigeato	208
§ 4 ter. De la sustracción de madera	211
§ 5. Disposiciones comunes a los cuatro párrafos anteriores.....	212
§ 5 bis. De la receptación	216
§ 6. De la usurpación.....	218

	Pág.
§ 7. De los delitos concursales y de las defraudaciones	221
§ 8. Estafas y otros engaños	225
§ 9. Del incendio y otros estragos	231
§ 10. De los daños	235
§ 11. Disposiciones generales.....	237
 TÍTULO X	
De los cuasidelitos	238
 LIBRO TERCERO	
 TÍTULO I	
De las faltas	241
 TÍTULO II	
Disposiciones comunes a las faltas.....	249
 TÍTULO FINAL	
De la observancia de este Código	250

Pág.

ÍNDICE DEL APÉNDICE

- Decreto Ley N° 321. Establece la libertad condicional para las personas condenadas a penas privativas de libertad (D.O. 12 de marzo de 1925).....	253
- Decreto N° 338. Aprueba el Reglamento del Decreto Ley N° 321, de 1925, que Establece la Libertad Condicional para las Personas Condenadas a Penas Privativas de Libertad y modifica el Decreto Supremo N° 518, de 1998, del Ministerio de Justicia, que aprueba Reglamento de Establecimientos Penitenciarios (D.O. de 17 de septiembre de 2020).....	261
- Ley N° 18.216. Establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad (D.O. de 14 de mayo de 1983).....	277
- Decreto N° 1.120. Reglamento de la Ley N° 18.216 (D.O. de 18 de enero de 1984).....	305
- Decreto N° 515. Aprueba reglamento de monitoreo telemático de condenados a penas sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad (D.O. de 18 de enero de 2013).....	329
- Decreto N° 890. Fija texto actualizado de la Ley N° 12.927, sobre Seguridad del Estado (D.O. de 26 de agosto de 1975).....	343
- Ley N° 18.314. Determina conductas terroristas y fija su penalidad (D.O. de 17 de mayo de 1984).....	359
- Ley N° 19.913. Crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos (D.O. de 18 de diciembre de 2003).....	369
- Ley N° 20.393. Establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos que indica (D.O. de 2 de diciembre de 2009).....	395
- Ley N° 20.000. Sustituye la Ley N° 19.366, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas (D.O. de 16 de febrero de 2005).....	419
- Decreto Supremo N° 867. Aprueba reglamento de la Ley N° 20.000 que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y sustituye la Ley N° 19.366 (D.O. de 19 de febrero de 2008).....	457
- Ley N° 19.327. De derechos y deberes en los espectáculos de fútbol profesional (D.O. de 31 de agosto de 1994).....	473
- Ley N° 19.925. Sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas (D.O. de 19 de enero de 2004).....	495

	Pág.
- Decreto N° 808. Promulga la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas mediante Resolución N° 39/46, de fecha 10 de diciembre de 1984 (D.O. de 26 de noviembre de 1988).....	523
- Decreto N° 809. Promulga la Convención interamericana para prevenir y sancionar la tortura, adoptada el 9.12.85 por la Organización de los Estados Americanos en el decimoquinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General N° 809 (D.O. de 26 de noviembre de 1988).....	539
- Ley N° 20.084. Establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal (D.O. de 7 de diciembre de 2005).....	547
- Ley N° 20.066. Establece Ley de Violencia Intrafamiliar (D.O. de 7 de octubre de 2005).....	607
- Decreto con Fuerza de Ley N° 1. Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito (D.O. de 29 de octubre de 2009).....	617
- Ley N° 21.459. Establece normas sobre delitos informáticos, deroga la Ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al convenio de Budapest (D.O. 20 de junio de 2022).....	725
- Ley N° 21.595. Ley de delitos económicos (D.O. de 17 de agosto de 2023).....	733
MODIFICACIONES INCORPORADAS A ESTA EDICIÓN.....	779
ÍNDICE TEMÁTICO.....	797
CÓMO ACCEDER A ESTE LIBRO DIGITAL A TRAVÉS DE THOMSON REUTERS PROVIEW.....	819

CÓDIGO PENAL

LIBRO PRIMERO¹

TÍTULO I

DE LOS DELITOS Y DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD CRIMINAL, LA ATENÚAN O LA AGRAVAN

§ 1. De los delitos

[DEFINICIÓN DE DELITO Y ERROR EN LA PERSONA]

Artículo 1º. Es delito toda acción u omisión voluntaria penada por la ley.

Las acciones u omisiones penadas por la ley se reputan siempre voluntarias, a no ser que conste lo contrario.

El que cometiere delito será responsable de él e incurrirá en la pena que la ley señale, aunque el mal recaiga sobre persona distinta de aquella a quien se proponía ofender. En tal caso no se tomarán en consideración las circunstancias, no conocidas por el delincuente, que agravarian su responsabilidad; pero sí aquellas que la atenúen.

Concordancias: Código Penal: artículos 2, 7, 8, 10, 18, 21, 63, 64 y 80. Constitución Política: artículos 19 Nº 3 incisos 6, 7 y 8; 73 y 80 A. Código Civil: artículos 8, 9, 47, 1451, 1459, 2284, 2314 y siguientes. Código de Procedimiento Penal: artículos 1, 39 y 456 bis. Código Procesal Penal: artículos 4, 5, 58 y 340. Ley Nº 20.084, sobre Responsabilidad de los Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal, D.O. 07.12.2005: artículos 1, 3 y

¹ El artículo 1º de la Ley Nº 19.450, publicada en el Diario Oficial de 18 de marzo de 1996, sustituyó las escalas de multas establecidas en el Código Penal señaladas en sueldos vitales o en fracciones de sueldo vital, por otras expresadas en unidades tributarias mensuales o fracción de unidad tributaria mensual de acuerdo con la siguiente tabla de conversión:

- a) De un décimo a un cuarto de sueldo vital, por un quinto de unidad tributaria mensual;
- b) De un cuarto a medio sueldo vital, por una unidad tributaria mensual;
- c) De uno a cinco sueldos vitales, por una a cuatro unidades tributarias mensuales;
- d) De seis a diez sueldos vitales, por seis a diez unidades tributarias mensuales;
- e) De seis a quince sueldos vitales, por seis a quince unidades tributarias mensuales;
- f) De seis a veinte sueldos vitales, por seis a veinte unidades tributarias mensuales;
- g) De seis a cincuenta sueldos vitales, por seis a cincuenta unidades tributarias mensuales;
- h) De once a quince sueldos vitales, por once a quince unidades tributarias mensuales;
- i) De once a veinte sueldos vitales, por once a veinte unidades tributarias mensuales;
- j) De dieciséis a veinte sueldos vitales, por dieciséis a veinte unidades tributarias mensuales;
- k) De veintiuno a veinticinco sueldos vitales, por veintiuna a veinticinco unidades tributarias mensuales;
- l) De veintiuno a treinta sueldos vitales, por veintiuna a treinta unidades tributarias mensuales, y
- m) De veintiuno a cincuenta sueldos vitales, por veintiuna a cincuenta unidades tributarias mensuales.

En consecuencia, cada vez que en un determinado artículo del Código Penal aparezca consignada alguna escala de multas en sueldos vitales o en fracciones de sueldo vital, deberá reemplazarse por la que corresponda en unidades tributarias mensuales, de acuerdo con la tabla de conversión establecida en este artículo.

20. Ley N° 20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica. D.O. 02.12.2009: artículos 1 y 2.

[DELITOS Y CUASIDELITOS]

Artículo 2º. Las acciones u omisiones que cometidas con dolo o malicia importarían un delito, constituyen cuasidelito si sólo hay culpa en el que las comete.

Concordancias: Código Penal: artículos 1, 10 N° 13, 150 A, 224, 225, 228, 229, 234, 243, 289, 302, 317, 329, 333, 337, 343, 490 a 493, 495 N° 21. Constitución Política: artículo 19 N° 3 incisos 6, 7 y 8. Código Civil: artículos 44, 1459, 2284, 2314 y siguientes.

[CLASIFICACIÓN LEGAL DE DELITOS SEGÚN SU GRAVEDAD]

Artículo 3º. Los delitos, atendida su gravedad, se dividen en crímenes, simples delitos y faltas y se califican de tales según la pena que les está asignada en la escala general del artículo 21.

Concordancias: Código Penal: artículos 7, 8, 9, 21, 50 y siguientes, 62 y siguientes, 94, 97, 178, 419, 494 a 501. Constitución Política: artículos 13, 17 N°s. 2 y 3, 19 N° 3 incisos 7 y 8. Código Civil: artículo 497 N° 9. Ley N° 20.084, sobre Responsabilidad de los Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal, D.O. 07.12.2005: artículo 6.

[CLASIFICACIÓN CUASIDELITOS]

Artículo 4º. La división de los delitos es aplicable a los cuasidelitos que se califican y penan en los casos especiales que determina este Código.

Concordancias: Código Penal: artículos 10 N° 13, 150 A, 224, 225, 228, 229, 234, 243, 289, 302, 317, 329, 333, 337, 343, 490 a 493, 495 N° 21. Código Civil: artículos 44, 2284, 2314 y siguientes. Código Procesal Penal: artículo 241.

[EFECTOS DE LA LEY PENAL EN LAS PERSONAS Y EL TERRITORIO]

Artículo 5º. La ley penal chilena es obligatoria para todos los habitantes de la República, incluso los extranjeros. Los delitos cometidos dentro del mar territorial o adyacente quedan sometidos a las prescripciones de este Código.

Concordancias: Código Penal: artículos 100, 106 y 472. Constitución Política: artículo 19 N°s. 2 y 3. Código Civil: artículo 593. Código de Procedimiento Penal: artículos 1 y 2. Código Procesal Penal: artículo 1. Código Orgánico de Tribunales: artículos 5 y 6. Código de Derecho Internacional Privado: artículo 296.

[TERRITORIALIDAD DE LA LEY PENAL]

Artículo 6º. Los crímenes o simples delitos perpetrados fuera del territorio de la República por chilenos o por extranjeros, no serán castigados en Chile sino en los casos determinados por la ley.

Concordancias: Código Penal: artículos 106, 174 y 425. Constitución Política: artículos 5, 11, 19 N°s. 2 y 3. Código Civil: artículos 14, 15, 56 y 57. Código de Procedimiento Penal: artículos 1, 635 y siguientes. Código Procesal Penal: artículos 13, 431 y siguientes. Código Orgánico de Tribunales: artículo 6. Código de Derecho Internacional Privado: artículo 296. Ley N° 20.000 que sustituye la Ley N° 19.366 que sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas. D.O. 16.02.2005: artículos 47-49. Ley N° 12.927 sobre Seguridad del Estado. D.O. 26.08.1975 (texto actualizado Decreto N° 890): artículos 4 letra g, 27 letra l.

[SANCIÓN DE LA FRUSTRACIÓN Y LA TENTATIVA]

Artículo 7º. Son punibles, no sólo el crimen o simple delito consumado, sino el frustrado y la tentativa.